

## **SESIÓN ORDINARIA N°31-14**

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta-uno catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 04 de Agosto del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras- Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTES**

Halley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°30-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 29 de Julio del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

De la Licenciada Rosa María Vega Campos, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio N°CG-251-2014, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al Proyecto de Ley **“Ley para la Libertad Religiosa y de Culto”** Expediente N° 19.099.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que este proyecto Ley viene a reformar el Artículo N°75 de la Constitución Política, donde el objetivo es garantizar al Estado Costarricense el ejercicio digno de los derechos a la libertad religiosa y de culto, incluyendo la libertad de opinión y de conciencia, hablan del matrimonio según lo regulado por el Artículo N°23 del Código de Familia, también los días de fiesta religiosa, libertad etc.

Pero sin embargo, se podría dejar en el seno para ser analizado.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que opina igual que el compañero Vladimir, ya que tiene pleno conocimiento en relación a este proyecto, pero sin embargo la idea conocerlo más, ya que es de mucho interés y también de mucho cuidado a la hora de expresar nuestra opinión, por lo que recomiendo dejarlo en el seno de Concejo, para su respectivo análisis.

El Presidente Municipal Freddy Rodríguez Porras expresa que la mayoría de compañeros tienen su posición, sin embargo sería bueno analizarlo más.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que analizó el Proyecto de Ley y esta totalmente de acuerdo con el mismo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que se podría dejar en el Seno del Concejo y retomarlo el próximo lunes, para poder analizarlo más.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda dejarla en el seno del Concejo Municipal el Oficio N°CG-251-2014, suscrito por la Licenciada Rosa María Vega Campos, de la Asamblea Legislativa, para su respectivo análisis.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°5:**

Del Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica-Ing.Luis Guillermo Campos Guzmán, se conoce copia de Oficio N°37-2014-CIT, enviado al Alcalde Municipal, donde remiten los siguientes Dictámenes de la Procuraduría General de la República:

- C—014-2013.
- C-046-2014.
- C-154-2014.

Mismos, que definen que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos N°33 y 34 de la LUP, debe ser un profesional en la reama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Cosa Rica.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°6:**

Del Ing. Andrés Hernández Jiménez, Lcda. Sidaly Valverde Camareno y la Lcda. Cinthia Villalobos Cortes, se conoce el análisis de la Licitación Abreviada N°2014LA-000004, que a la letra dice:

***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN  
ABREVIADA N°.2014LA-000004-01 “ADQUISICIÓN AGREGADOS PARA  
EL PROYECTO DE BACHEO Y COLOCACIÓN DE SELLOS ASFÁLTICOS  
EN LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE MIRAMAR Y LA UNIÓN DEL  
CANTÓN DE MONTES DE ORO***

Al ser las ocho horas del día lunes 04 de agosto de 2014, la Comisión administrativa nombrada para el análisis de las ofertas presentadas para la “Adquisición de Agregados para el Proyecto de Bacheo y Colocación de Sellos Asfálticos en los Caminos del Distrito de Miramar y La Unión del Cantón de Montes de Oro”, procede a realizar el análisis, de la siguiente forma:

Se invitaron a participar en este proceso licitatorio a las empresas: Comercializadora Industrial Joseja RyF S.A., Bloques Pedregal S.A., Materiales Ferresparza S.A., Materiales La Pesa S.A., Ingeniería La Rioja S.A., y El Lagar.

Para la presente Contratación, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1. La Empresa COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL JOSEJA RYF S.A., cédula jurídica número 3-101-373622, oferta total por un ¢16.880.000.00 (dieciséis millones ochocientos ochenta mil colones netos).
2. INGENIERÍA LA RIOJA, S.A., cédula jurídica número 3-101-187068, presenta su oferta por la suma de ¢12.760.000.00 (doce millones setecientos sesenta mil colones).
3. La Empresa BLOQUES PEDREGAL S.A., cédula 3-101-125782, oferta el total de materiales en un monto de ¢16.699.562.00 (dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos colones con 00/100). Sin embargo esta oferta ingresó de forma incompleta, vía fax al ser las 9:48 a.m. y fue enviada vía correo electrónico, dos minutos fuera de la hora de recepción 10:02 a.m., por lo que se entrará a su análisis, solamente para términos comparativos.

Se recibió nota de las empresas Materiales Ferresparza S.A. y El Lagar, indicando que no participarían en esta Licitación.

**Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:**

<b>Requisitos legales solicitados en</b>	<b>Comercializadora Industrial Joseja RYF S.A.</b>	<b>INGENIERÍA LA RIOJA S.A.</b>	<b>BLOQUES PEDREGAL SA</b>
--	--	---	------------------------------------

<b><i>el cartel</i></b>			
Presentación de las ofertas en tiempo y forma	Si cumple	Si cumple	No cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Certificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Las ofertas presentadas por las Empresas Ingeniería La Rioja S.A. y Comercializadora Industrial Joseja R Y F S.A., cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el cartel, la Empresa Bloques Pedregal S.A., no cumple con la presentación de la oferta en tiempo y forma, por cuanto ingresó vía fax incompleta a las 9:48 a.m. y fue enviada por correo electrónica a las 10:02 a.m., dos minutos fuera del tiempo de recepción.

#### **Análisis Administrativo de las Ofertas:**

	<b><i>COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL JOSEJA RYF S.A.</i></b>	<b><i>INGENIERÍA LA RIOJA S.A.</i></b>	<b><i>BLOQUES PEDREGAL SA</i></b>
Disponibilidad presupuestaria de la administración	No cumple	Si cumple	No cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Timbres	Si cumple	Si cumple	No adjunta
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple

La única empresa que cumple con la disponibilidad presupuestaria es Ingeniería La Rioja S.A., según la decisión inicial, del proceso licitatorio, por un monto de ₡13.200.000.00 (trece millones doscientos mil colones), de fecha 10 de julio de 2014.

**Evaluación:** Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el cartel de licitación, se confecciona el siguiente cuadro, para la asignación de puntaje.

#### **Evaluación de Ofertas**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<b>COMERCIAL.INDUS TR.JOSEJA RYF S.A</b>	<b>INGENIERÍA LA RIOJA S.A.</b>	<b>BLOQUES PEDREGAL SA</b>
Precio cotizado	<b>50</b>	37.79	50	38.20
Distancia Tajo	<b>20</b>	20	19.20	18.58
Estudios laboratorio LANAMME	<b>10</b>	0	0	0
Plazo de Entrega	<b>20</b>	6.66	20	4
<b>Total de puntos</b>	<b>100</b>	<b>64.45</b>	<b>89.20</b>	<b>60.78</b>

Dejamos constancia de que las empresas Ingeniería La Rioja S.A. y Comercializadora Industrial Joseja RyF S.A., si presentan estudios de Laboratorio, de la siguiente forma:

- a. Ingeniería La Rioja S.A., presenta estudios de Laboratorio de Materiales Carlos Araya S.A., de la empresa INSUMA S.A. y un Informe de Ensayo del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales Universidad de Costa Rica.
- b. Comercializadora Industrial Joseja RyF S.A., presenta informe de Ensayos de Ingeniería Técnica de Pavimentos S.A.

Una vez realizado el análisis de las ofertas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, adjudicar Licitación Abreviada N°.2014-000004-01 **“Adquisición de Agregados para el Proyecto de Bacheo y Colocación de Sellos Asfálticos en los Caminos del Distrito de Miramar y La Unión del Cantón de Montes de Oro”**, a la Empresa Ingeniería La Rioja,

S.A., por un monto de ¢12.760.000.00 (doce millones setecientos sesenta mil colones netos).

**INCISO N°7:**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2014-000004-01 ***“Adquisición de Agregados para el Proyecto de Bacheo y Colocación de Sellos Asfálticos en los Caminos del Distrito de Miramar y La Unión del Cantón de Montes de Oro”***, a la Empresa Ingeniería La Rioja, S.A, .con cédula jurídica N°3-101-187068, por un monto de ¢12.760.000.00 (doce millones setecientos sesenta mil colones netos).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda pagar a la Empresa Ingeniería La Rioja, S.A, .con cédula jurídica N°3-101-187068, un monto de ¢12.760.000.00 (doce millones setecientos sesenta mil colones netos).Este pago, es producto de la Licitación Abreviada N°2014-000004-01 ***“Adquisición de Agregados para el Proyecto de Bacheo y Colocación de Sellos Asfálticos en los Caminos del Distrito de Miramar y La Unión del Cantón de Montes de Oro”***.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°9:**

Del Gerente de Autotransportes Miramar, Ltda, el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero, se conoce nota expresando que en Sesión Ordinaria N°09-12, Inciso N°8, Capítulo N°5, celebrada el día 27 de febrero del 2012 y ratificado en la Sesión Ordinaria 10-12, se

aprobó el cobro de la tarifas para el uso de la parada de buses ubicada en Miramar Centro, donde la parada terminal fue aprobada por este Concejo y a su vez aprobada por el Consejo de Transporte Público, cambiando el recorrido de los autobuses, que antes salían del Mercado Municipal.

Y que a la fecha, la Empresa ha cumplido con el pago de la tarifa correspondiente al uso de esa terminal.

Sin embargo, la intención es que se quiere cambiar el recorrido, a fin de que los autobuses tengan que pasar por el Mercado Municipal y que es criterio de la Empresa una contradicción con el sustento que originalmente dio la Municipalidad para la apertura de la terminal y el cambio del recorrido.

Y para lo cual desde, ya se oponen a ese cambio, ya que implica que en la terminal que tanto pregono la Municipalidad y por lo que cobra una tarifa anual, ahora los pasajeros no van a ir a ella, sino que esperan las unidades en el Mercado y por ende se estaría pagando una tarifa por el uso de una terminal que perdería su sentido, ya que no abordarían los pasajeros ahí, de forma tal que tendría que seguir pagando por el uso de una terminal, donde nadie abordaría el autobús lo que volvería inútil esa millonaria inversión que hizo este Gobierno Local.

Por lo que solicitan al Gobierno Local, es que se mantenga el recorrido de salida de buses tal y como esta en este momento y no se planeen nuevas modificaciones al recorrido y se respalde esta posición y la hagan de conocimiento al consejo de transporte público.

### **Deliberación:**

La Regidora Lidieth Martínez Guillen pregunta, que si el cambio de esa ruta, es solo para los buses de Zona Norte y la Periférica, o son todos?

El Señor Alcalde Municipal responde que es para la periférica y los buses de la Zona Norte y no para los buses de Puntarenas y de San José.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que no le observa problema que las personas se monten en el bus, en la terminal o al costado norte del Mercado, porque la misma gente se va a montar.

Por lo que pregunta ¿que si el recorrido que actualmente está haciendo es tal y como se había aprobado?

El Alcalde Municipal responde que le da la impresión que no la hacen o caso contrario que haya otro recorrido que no se lo hayan comunicado.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que en la sesión pasada no quiso opinar sobre este tema, por el interés directo, pero sin embargo el día de hoy va a opinar, ya que si se le cuestiona, se defenderá , porque cuando se construyó la parada voto a favor, entonces se le deben de cuestionar cuando voto a favor de la construcción, pero sin embargo si quiere decir que esas dos rutas tanto de la Zona Norte, como la Periférica pagan por salir de la Terminal, porque si la intención es beneficiar a los inquilinos del Mercado Municipal, a como se pretende, tanto es administrado los inquilinos del Mercado Municipal, como son los Empresarios de Bus.

Y aquí no es que si se montan o no la gente, aquí lo que faltó fue un criterio técnico cuando se construyó la terminal, porque son poquitos los Cantones que la parada está lejos del Mercado, pero esa fue una decisión de la Administración y del Concejo Municipal.

Porque, qué sentido tiene pagar el derecho del uso de la terminal a como lo paga esta Empresa solamente porque la otra Empresa no lo está pagando, si las personas no van a usar la terminal.

Con respecto al recorrido que se está haciendo en este momento, se que sale de la parada y sube, lo cual no se sé si está incumpliendo o cumpliendo el recorrido.

Ahora bien, para ayudarle, a los inquilinos, lo he expresado que se les baje los precios de alquiler a los Inquilinos, porque sin lugar a duda ahora quieren que paguen los empresarios, cambiando la ruta, el cual no tiene nada que ver con el asunto.

También, hay que tener en cuenta lo de la inversión que ha realizado los comerciantes que están ubicados en la Terminal, que hicieron su

inversión, entonces que va a pasar con ellos, si la gente no se monta ahí.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el Concejo Municipal, ha venido sosteniendo lo de la parada de tránsito, a como se les dijo a los inquilinos del Mercado Municipal, el día que vinieron a la sesión que se les iba apoyar con esa parada, de ahí que se han venido avalando los Oficios de la Alcaldía, lo cual mantiene su posición en relación a esa parada.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que es asunto un poco difícil, porque la intención es ayudar a los inquilinos del mercado, pero también el Regidor Carrillo tiene razón, porque la Empresa paga, para dar el servicio a los pasajeros en la terminal y si se observa objetivamente, esa terminal se construyó para que los buses salieran en ese lugar. Ahora bien, hay que tomar una decisión.

El Señor Alcalde Municipal expresa que el Concejo Municipal, no aprueba lo de la rutas, es el Consejo de Transporte Público.

Ahora, para darle respuesta al Señor Steven Mauricio Carrillo Montero, le recomiendo enviar la nota a una comisión.

También, quisiera decirle al Regidor Álvaro Carrillo, que el decir *“estoy de acuerdo que se le rebaje los precios a los inquilinos del mercado”*, es muy fácil decirlo, pero lo lógico, normal, natural y procedente que se traiga una moción bien fundamentada, criterio técnico contables y que venga a demostrar que si se puede hacer, de lo contrario es muy fácil decirlo y otra cosa es hacerlo.

Contarles, que el día de mañana algunas funcionarias van a una capacitación con el IFAM, para ver lo del quinquenio, lo cual también hay una invitación para los regidores de la comisión y los inquilinos que tiene que traerla.

Así las cosas, se procede a tomar el acuerdo municipal.

#### **INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota suscrita por el Gerente de Autotransportes Miramar, Ltda, el Señor Steven Mauricio Carrillo Montero, para que el

próximo lunes a partir de las 5:00 p.m, se reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea analizada y se dictamine, según corresponda. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos, absteniéndose el Regidor Álvaro Carrillo Montero.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°11:**

1-Recuerda al Concejo Municipal que quedo pendiente por aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2014.

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda Modificación Presupuestaria N°03-2014, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>21.275.648,50</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>3.093.254,00</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>1.167.266,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>1.167.266,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1.167.266,00</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1.167.266,00
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	<u>1.925.988,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>1.925.988,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1.925.988,00</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1.167.266,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	758.722,00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

REBAJAR EGRESOS

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b><u>11.650.000,00</u></b>
<b>SERVICIO: 04 CEMENTERIO</b>		<b><u>250.000,00</u></b>
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>250.000,00</u></b>
<b>2,01</b>	<b><u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	<b><u>250.000,00</u></b>
2.01.99	Otros productos químicos	250.000,00
<b>SERVICIO: 06 ACUEDUCTO</b>		<b><u>11.050.000,00</u></b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>8.050.000,00</u></b>
<b>1.08</b>	<b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>	<b><u>8.050.000,00</u></b>
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8.050.000,00
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>3.000.000,00</u></b>
	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO</u></b>	<b><u>3.000.000,00</u></b>
<b>2.03</b>	<b><u>EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.000.000,00
<b>SERVICIO: 07 MERCADO</b>		<b><u>350.000,00</u></b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>350.000,00</u></b>
<b>1.08</b>	<b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>	<b><u>350.000,00</u></b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	350.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

REBAJAR EGRESOS

<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>		<b><u>6.532.394,50</u></b>
<b>GRUPO: 01 EDIFICIOS</b>		<b><u>132.394,50</u></b>
<b>PROYECTO : 08 MEJORAS A LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA (LEY 7729)</b>		<b>132.394,50</b>
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>132.394,50</u></b>
<b>2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b><u>132.394,50</u></b>	
2.03.06 Materiales y productos plásticos	132.394,50	
<b>GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		<b><u>5.400.000,00</u></b>
<b>ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)</b>		<b><u>2.000.000,00</u></b>
<b>1 <u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>300.000,00</u></b>
<b>1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u></b>	<b><u>100.000,00</u></b>	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	100.000,00	
<b>1.05 <u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u></b>	<b><u>200.000,00</u></b>	
1.05.01 Transporte dentro del país	100.000,00	
1.05.02 Viáticos dentro del país	100.000,00	
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>1.700.000,00</u></b>
<b>2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	<b><u>200.000,00</u></b>	
2.01.99 Otros productos químicos	200.000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

REBAJAR EGRESOS

<b>2.03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b><u>1.300.000,00</u></b>
2.03.03	Madera y sus derivados	1.300.000,00
<b>2.99</b>	<b><u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b>200.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00
	<b>PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)</b>	<b><u>1.900.000,00</u></b>
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>1.900.000,00</u></b>
<b>2.03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b>1.900.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	900.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00
	<b>PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)</b>	<b><u>1.500.000,00</u></b>
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>1.500.000,00</u></b>
<b>2.03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b>1.500.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

REBAJAR EGRESOS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>1.000.000,00</u>
PROYECTO : 07 BANDA MUNICIPAL (LEY 7729)	<u>1.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>1.000.000,00</u>
1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	<u>1.000.000,00</u>
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

AUMENTAR EGRESOS

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	<u>21.275.648,50</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>3.093.254,00</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>3.093.254,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>3.093.254,00</u>
1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>2.793.254,00</u>
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2.293.254,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
1.03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>300.000,00</u>
1.03.01 Información	300.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

AUMENTAR EGRESOS

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b><u>11.650.000,00</u></b>
<b>SERVICIO: 04 CEMENTERIO</b>		<b><u>250.000,00</u></b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>250.000,00</u></b>
<b>1,02</b>	<b><u>SERVICIOS BASICOS</u></b>	<b><u>250.000,00</u></b>
1.02.02	Servicio de energia elèctrica	250.000,00
<b>SERVICIO: 06 ACUEDUCTO</b>		<b><u>11.050.000,00</u></b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b>8.050.000,00</b>
<b>1.08</b>	<b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>	<b><u>8.050.000,00</u></b>
1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	8.050.000,00
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>3.000.000,00</u></b>
<b>2,04</b>	<b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>	<b><u>3.000.000,00</u></b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.000.000,00
<b>SERVICIO: 07 MERCADO</b>		<b><u>350.000,00</u></b>
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>350.000,00</b>
<b>5,01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b><u>350.000,00</u></b>
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	350.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014**

**AUMENTAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b><u>6.532.394,50</u></b>
<b>GRUPO: 01 EDIFICIOS</b>	<b><u>132.394,50</u></b>
<b>PROYECTO : 08 MEJORAS A LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA (LEY 7729)</b>	<b>132.394,50</b>
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>132.394,50</u></b>
<b>2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b><u>132.394,50</u></b>
2.03.01 Materiales y productos metalicos	132.394,50
<b>GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b><u>5.400.000,00</u></b>
<b>ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)</b>	<b><u>2.000.000,00</u></b>
<b>0 <u>REMUNERACIONES</u></b>	<b><u>1.500.000,00</u></b>
<b>0.01 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>	<b>1.178.000,00</b>
0.01.02 Jornales Ocasionales	1.178.000,00
<b>0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>	<b>98.180,00</b>
0.03.03 Decimotercer mes	98.180,00
<b>0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>	<b>114.855,00</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	108.965,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.890,00
<b>0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u></b>	<b>108.965,00</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	55.955,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	17.670,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.340,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014

AUMENTAR EGRESOS

<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>500.000,00</u></b>
<b>2,04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b><u>500.000,00</u></b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00
	<b>PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)</b>	<b><u>1.900.000,00</u></b>
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>	<b><u>1.900.000,00</u></b>
<b>0.0 1</b>	<b><u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>	<b>1.492.000,00</b>
0.01.02	Jornales Ocasionales	1.492.000,00
<b>0.03</b>	<b><u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>	<b>124.520,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	124.520,00
<b>0.04</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>	<b>145.470,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	138.010,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.460,00
<b>0.05</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u></b>	<b>138.010,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	70.870,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	22.380,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44.760,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2014**

**AUMENTAR EGRESOS**

	PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)	1.500.000,00
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>	<b>1.500.000,00</b>
<b>0.0 1</b>	<b><u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>	<b>1.178.000,00</b>
0.01.02	Jornales Ocasionales	1.178.000,00
<b>0.03</b>	<b><u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>	<b>98.180,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	98.180,00
<b>0.04</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>	<b>114.855,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	108.965,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.890,00
<b>0.05</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u></b>	<b>108.965,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	55.955,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	17.670,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.340,00
	<b>GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS</b>	<b>1.000.000,00</b>
	PROYECTO : 07 BANDA MUNICIPAL (LEY 7729)	<b>1.000.000,00</b>
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	
<b>2.99</b>	<b><u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b>600.000,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	600.000,00
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>400.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>400.000,00</b>
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional,deportivo y recreativo	400.000,00

**Municipalidad de montes de oro  
Modificación presupuestaria 3-2014**

**Justificación**

**Programa I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

- Se rebaja de la economía de la plaza vacante de la auditoría interna y del abogado del concejo.
- Se refuerza en el servicio eléctrico, telecomunicaciones e información.

**Programa II: SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 04 CEMENTERIO**

- Se rebaja de otros productos químicos para reforzar en energía eléctrica.

**SERVICIO: 06 ACUEDUCTO**

- Se rebaja en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y productos minerales para reforzar mantenimiento y reparación de otros equipos y repuestos y accesorios.

**SERVICIO: 07 MERCADO**

- Se rebaja en mantenimiento de edificios y locales para reforzar maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

**Programa III: INVERSIONES**

**GRUPO I: EDIFICIOS**

**PROYECTO: 8 MEJORAS A LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA (LEY 7729)**

- Se rebaja en materiales de plásticos y se refuerza en materiales metálicos.

**GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN**

**ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

- Se rebaja en servicios de telecomunicaciones, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, otros productos químicos, madera y sus derivados, productos de papel, y útiles y materiales de oficina, para reforzar la partida de jornales ocasionales y repuestos y accesorios.

**PROYECTO 02: REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARTE DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114)**

- Se rebaja en materiales y productos minerales y metálicos para reforzar jornales ocasionales.

**PROYECTO 04: REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARTE  
DISTRITO UNION (LEY 8114)**

- Se rebaja en materiales y productos minerales y metálicos para reforzar jornales ocasionales.

**GRUPO 06: OTROS PROYECTOS**

**PROYECTO 07: BANDA MUNICIPAL**

Se rebaja de otros servicios de gestión y apoyo para reforzar textiles y vestuario, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos

**ACUERDO DFINITIVAMENTE APROBADA**

**2-** Expresa que quedo pendiente por aprobar en la Sesión anterior, la Evaluación Institucional, correspondiente al primer semestre del año 2014.

**INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Evaluación Institucional, correspondiente al primer semestre del año 2014, presentada por el Señor Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos

**ACUERDO DFINITIVAMENTE APROBADA**

**3-** Presenta Moción, para que sea analizada y aprobada, en el capítulo correspondiente.

Se deja pendiente, para ser analizada en el capítulo que corresponde.

**4-** Expresa, que se recibió por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Resolución de las catorce horas con treinta minutos del treinta y uno de julio del 2014, en relación a la moción aprobada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, tomado mediante el IncisoN°27, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°39-12, celebrada el día 24 de setiembre del dos mil doce.

Que en su por tanto de la Moción dice literalmente:

**POR TANTO:**

- ✓ Se ordena el cierre inmediato de toda actividad comercial, económica y de recibo o disposición final de desechos sólidos, realizada por la Municipalidad de Puntarenas o por cualquier otra persona física o jurídica, dentro de la finca inscrita al folio real matrícula número 6-098513-000, donde hasta la fecha ha estado operando el Vertedero de Zagala.
- ✓ Ordenarle al señor Alcalde Municipal de Montes de Oro, don Alvaro Jiménez Cruz, tomar todas las medidas administrativas necesarias para ejecutar en forma inmediata la presente orden, incluida la disposición de proceder a sellar la entrada a ese vertedero y no permitir que los sellos sean removidos y de suceder esto, deberá proceder a presentar la denuncia penal, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico.
- ✓ No autorizar ni otorgar permisos o patentes de funcionamiento para la actividad de recepción o disposición final de desechos sólidos en ese sitio, mismo que ya está amplia y suficientemente impactado, desde el punto de vista ambiental, ante el pésimo manejo que el propietario del inmueble le ha dado durante todo el tiempo de su operación.
- ✓ Notificar en forma inmediata esta decisión soberana del Concejo Municipal de Montes de Oro, tanto al Ministerio de Salud, como a la SETENA, al Tribunal Ambiental Administrativo, al Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal de Puntarenas, para lo de su cargo.

Explica el Señor Alcalde Municipal, que este acuerdo fue recurrido por la Alcaldesa Aura Jiménez Hernández en su condición como Alcaldesa A.I Puntarenas, donde interpuso un recurso de apelación, elevándose así el expediente al Contencioso y este viene a resolver en su por tanto:

***“Por las razones dadas, se confirma el acuerdo impugnado y se da por agotada la vía administrativa”.***

**ENTERADOS**

**5-** Comenta, que días atrás, se tuvo crisis con el servicio de agua potable, por motivo de la sequía, donde tubo recorrer las fuentes y en observancia que la naciente de Chico Pico, estaba casi seca totalmente bajo su nivel, entonces, tuvieron que realizar varias reparaciones y se logro captar más o menos 4 pulgadas.

También se le tuvo que hacer reparaciones a la Naciente Cob, donde se recupera pulgada y media.

Se interconecto el tanque que se construyó, después del Río Ciruelas, para darle agua a la parte norte.

Y con base a esas mejoras que se hicieron, se logro normar el agua.

**6-** Comenta que con relación a la inauguración del Edificio Municipal, el próximo viernes, los representantes del Banco Popular también quieren inaugurar el cajero, que está instalado en la Municipalidad, por lo que están anuentes a colaborar con el evento.

Por lo que invita al Concejo, para que asistan al evento.

## **ENTERADOS**

### **CAPITULO QUINTO- INFORME DE COMISION**

#### **INCISO N°14:**

#### **Dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD)**

**Asunto:** *Presentación del dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°28 del capítulo Cuarto del acta de la Sesión Ordinaria N°30-14, celebrada el día 29 de julio del 2014.*

*El suscrito, en calidad de miembro de la Comisión de Municipal de Accesibilidad y la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, reunidos en el Edificio Municipal a partir de las 17 horas del 01 de agosto del 2014, conocimos y dictaminamos el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°28 del Capítulo cuarto del acta de la Sesión Ordinaria N°30-14, celebrada el 29 de Julio del 2014.*

**RESULTANDO:**

1.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos N°27 y 28 del capítulo cuarto del acta de la Sesión Ordinaria N°30-14, celebrada el 29 de Julio 2014, respectivamente, conoció y acordó lo siguiente:

**“INCISO N°27:**

De la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad, se conoce nota, donde informan que el día 20 de junio del 2014, se firmo el acta de constitución de la Asociación, por lo que el interés está apuesto en hacer un control ciudadano y una auditoría social permanente, tanto al Gobierno Local, como a las Instituciones públicas que están en el Cantón, para que se cumpla las obligaciones que señalan las Leyes y así mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Y para lo cual, solicitan que se le informe sobre los programas, proyectos y servicios que brindan a las personas con discapacidad en el Cantón, en particular un informe sobre los presupuestos municipales en lo que respecta al componente de discapacidad.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°28:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud, suscrita por la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad, a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), para que rinda un informe de lo solicitado, para el próximo lunes 04 de agosto del 2014. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

**CONSIDERANDO ÚNICO:**

1- Que atendiendo solicitud, suscrita por la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad (ASOPEDIS), se considera necesario informar a esta Asociación, que según en los registros contables que lleva este Municipio, existen en el

Presupuesto del Año 2014, el monto de tres millones de colones, para el Proyecto: **“Acondicionamiento de Aceras para Habilitar el Tránsito a las Personas con Discapacidad (Ley N°7729) (cumplimiento Ley N°7600)”**.

- 2- Además, que se acuerde invitar a esta Asociación, que cuando estén debidamente inscritos, presenten un proyecto ante el Municipio, para que él mismo sea valorado.

**POR LO TANTO DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde comunicar, a la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad (ASOPEDIS), que según en los registros contables que lleva este Municipio, existen en el Presupuesto del Año 2014, el monto tres millones de colones, para el Proyecto **“ Acondicionamiento de Aceras para Habilitar el tránsito a las Personas con Discapacidad(Ley N°7729) (cumplimiento Ley N°7600.”**

2- Además, que se acuerda invitar a esta Asociación, que cuando estén debidamente inscritos, presenten un proyecto ante el Municipio, para que él mismo sea valorado.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, para que notifique el mismo a la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad (ASOPEDIS) y al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz.

Dado en la ciudad de Miramar, el viernes 01 de agosto del 2014.

Vladimir Sacasa Elizondo

Regidor Municipal

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

**INCISO N°15:**

***“MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL-  
ALVARO JIMENEZ CRUZ***

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que la Alcaldía Municipal deberá presentar ante el Concejo Municipal a más tardar el último día hábil del mes de agosto, el presupuesto ordinario del periodo siguiente.*
- 2.- Que el Concejo Municipal deberá aprobar en una Sesión Extraordinaria durante el mes de septiembre el presupuesto ordinario del periodo siguiente.*
- 3.- Que el presupuesto ordinario una vez aprobado deberá presentarse en la Contraloría General de la República antes del 30 de septiembre.*
- 4.- Que con fundamento en el Artículo 30 del Código Municipal, el Concejo Municipal puede acordar el aumento del monto de las dietas para el periodo siguiente hasta un 20 por ciento o el porcentaje equivalente según sea el aumento del presupuesto ordinario municipal, para que sea incluido en el presupuesto ordinario 2015.*

*Por tanto, mociono:*

- 1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde aumentar el monto de las dietas, para el periodo 2015 hasta un 20 por ciento o el porcentaje equivalente, según sea el aumento del presupuesto municipal, para que sea incluido en el Presupuesto Ordinario 2015, según lo estipulado por el artículo 30 del Código Municipal vigente.*
- 2.- Para que el Concejo Municipal acuerde comunicar la presente moción a la Alcaldía Municipal, para los efectos legales pertinentes.*
- 3.- Para que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivo.*

*Álvaro Jiménez Cruz*

*Alcalde Municipal"*

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobado con cinco votos.

**Se somete a votación la moción y es aprobado con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°16:**

*"MOCION N°18-14*

**PRESENTADA POR EL REGIDOR VLADIMIR SACASA ELIZONDO**

**CONSIDERANDOS:**

1.- *Que la Alcaldía Municipal presentó al Concejo Municipal de Montes de Oro, copia de Oficio A.M.N°461-2014, enviado al Lcdo. Mario Zárate Sánchez, Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, el cual fue conocido en Sesión Ordinaria N°30-14, de fecha 29 de julio del 2014, mediante el Inciso N° 18, Capítulo N°IV.*

2- *Que el Oficio supracitado, dice literalmente:*

***"Oficio A.M.N°461- 2014***

*Miramar, 29 de julio del 2014*

***Licdo. Mario Zárate Sánchez***  
***Director Ejecutivo***  
***Consejo de Transporte Público***  
***San José***  
***S.O.***

*Estimado señor:*

*Sirva la presente para extenderle un caluroso saludo y el deseo de éxitos en sus funciones. Así mismo, me permito informarle, lo que a continuación detallo:*

1- *Desde el día 04 de mayo del 2012, mediante Oficio N°330.AM-2012, le solicité al Señor Mario Badilla Apuy- Director Ejecutivo de*

- ese Consejo de Transporte Público, realizar los estudios de rigor, para lograr incluir como “Parada en Transito” de la ruta N°656, Zona Norte del cantón y Ruta 627 (Periférica), la antigua parada ubicada al costado norte del mercado municipal.*
- 2- Que la solicitud anteriormente mencionada, fue reiterada por esta Alcaldía Municipal, mediante el Oficio N°A.M.N.389-2012, de fecha 22 de mayo del 2012, con el fin de atender la solicitud de varios vecinos e inquilinos del Mercado municipal.*
  - 3- Que con fecha 11 de enero del 2013, mediante Oficio N° AM 18-2013, se le solicita al Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, nos brinde respuesta a los dos oficios anteriormente citados.*
  - 4- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°15, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°19-13, celebrada por esa Corporación Municipal el día 13 de mayo del 2013, respalda los Oficios A.M.M389-2012 y el N°330.AM.2012 y el Oficio N. AM 18-2013, suscrito por esta Alcaldía Municipal; acuerdo municipal que a la letra dice:*

**“MOCION PRESENTADA POR DEL SEÑOR ALCALDE  
MUNICIPAL  
ALVARO JIMENEZ CRUZ**

**CONSIDERANDO:**

- 1- Dada la visita de los inquilinos del Mercado Municipal, a la Sesión Ordinaria N°17-13, de fecha 29 de abril del 2013, donde manifestaron que han sufrido crisis económicas, por la variación de la antigua parada, ubicada al costado norte de Mercado Municipal, lo que ha ocasionado que sus ventas han sufrido una considerable disminución.*
- 2- Que el suscrito Alcalde Municipal, desde el día 04 de mayo del 2012 mediante Oficio N°330.AM-2012, solicitó al Señor Mario Badilla Apuy- Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, incluir como “Parada en Transito” la ruta N°656, que corresponde a la Zona Norte y la Ruta Periférica (627), la antigua parada ubicada al costado norte del mercado municipal, solicitud que fuera reiterada mediante el Oficio*

N°A.M.N.389-2012, de fecha 22 de mayo del 2012, donde se adiciona a la solicitud planteada el 04 de mayo, con el fin de atender la solicitud de varios vecinos e inquilinos del Mercado municipal

- 3- Que con fecha 11 de enero del 2013, mediante Oficio N. AM 18-2013, se le solicita al Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, nos brinde respuesta a los dos oficios anteriormente citados.
- 4- Que en la Sesión Municipal, se planteo por parte de los inquilinos del mercado la posibilidad de conformar una comisión mixta, para analizar lo referente al nuevo quinquenio de los alquileres del mercado.

**POR TANTO MOCIONO:**

- 1- Que el Concejo Municipal acuerda respaldar los Oficios A.M.M389-2012 y el N°330.AM.2012 y el Oficio N. AM 18-2013, suscrito por la Alcaldía Municipal, donde se solicitan por parte del Señor Alcalde Municipal, se incluyan como parada en tránsito las rutas la ruta N°656, que corresponde a la Zona Norte y la Ruta Periférica 627, a la antigua parada ubicada al costado norte del Mercado Municipal.
- 2- Que se nombre la Comisión Mixta integrada por miembros del Concejo Municipal, funcionarios municipales y los dos integrantes propuestos por los inquilinos del Mercado Municipal.
- 3- Que una vez acordada la presente Moción, se le envíe copia a los 2 Empresarios concesionarios, del Cantón de Montes de Oro.
- 4- Que se dispensa de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.”.

Ahora, dado que a la fecha no se ha tenido ni siquiera respuesta a estas solicitudes y en razón de que como Gobierno Local, debemos de velar por los intereses de la colectividad y procurar el bienestar de nuestros inquilinos del mercado municipal, es que solicito nuevamente, incluir como “**Parada de Tránsito**”, específicamente la Ruta N°656, que corresponde a la Zona Norte de nuestro Cantón y la Ruta N°657 (Periférica), la antigua parada ubicada al costado norte del mercado, teniendo en cuenta que los buses correspondientes a dichas rutas,

*después de la salida de la terminal buses construida por este Gobierno Local, deben pasar justamente por ese sitio, para luego abordar las rutas respectivas.*

*En espera de contar con su valiosa colaboración, se suscribe muy cordialmente,*

*Álvaro Jiménez Cruz  
Alcalde Municipal*

*CC: Lcdo. Licdo. Jorge Pérez Villarreal-Jefe Regional del  
Consejo de Transporte Público de Puntarenas.  
Concejo Municipal de Montes de Oro.  
Inquilinos del Mercado Municipal.  
Archivo 2014.”*

3- Que teniendo en cuenta la importancia, de tener una “**parada de tránsito**” específicamente la Ruta N°656, que corresponde a la Zona Norte de nuestro Cantón y la Ruta N°657 (Periférica), la antigua parada ubicada al costado norte del mercado en ese lugar y sabiendas de la gran problemática económica que están pasando los inquilinos del Mercado Municipal de nuestro Cantón, es que se recomienda, avalar en todos sus extremos el Oficio A.M.N°461-2014, suscrito por la Alcaldía Municipal.

Por tanto, mociono:

- 1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde avalar en todos sus extremos el Oficio A.M.N°461-2014, suscrito por la Alcaldía Municipal, enviado al Lcdo. Mario Zárate Sánchez, Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público.
- 2.- Para que el Concejo Municipal acuerde comunicar la presente moción a la Alcaldía Municipal y al Consejo de Transporte Público.
- 3.- Para que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivo”.

Vladimir Sacasa Elizondo

Regidor Municipal

**Deliberación:**

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que no está de acuerdo con este cambio de parada de tránsito al norte del Mercado Municipal, porque le preocupa los negocios de la parte de arriba, lo cual van a tener problemas económicos, incluyéndose él, como propietario de la panadería.

Reconoce, que debe de abstener de votar, pero en realidad va a ser perjudicado.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero externa que el Concejo Municipal anterior cuando aprobó lo de la parada no previo, lo de la crisis del Mercado Municipal y también ellos no se opusieron en ese momento del cambio de la parada y ahora no podemos cometer dos veces el mismo error en poner una parada de tránsito, cuando los comerciantes de la terminal, van a tener un impacto económico, teniendo en cuenta que quizás ellos tuvieron que haber sacado créditos, para poder instalar sus negocios.

Pero sin embargo, si quiere que quede claro, de que si hay voluntad, para ayudarles a los inquilinos del Mercado Municipal, se busca otra forma. Lo cual hay que buscar una solución integral y el cambiar la parada no es solución integral, ya que es solo un beneficio para los del mercado.

No obstante, si el cambio se hiciera, no se dura mucha, para ver los comerciantes de arriba diciendo lo mismo que actualmente está pasando con los del Mercado.

Hay que tener en cuenta, que no debemos de afectar a los administrados, es nuestra obligación en pensar en el bienestar colectivo, bajo el principio legalidad

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que siempre desde que se aprobó esa construcción de la parada, se visualizó esa parada de tránsito en ese lugar e incluso otra al frente de la Anfiteatro y que no se haya realizado es otra cosa; lo cual no fue nada antojadizo.

No obstante, no veo que se perjudique en nada, las mismas personas van a viajar, nada más que se van a dividir.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que no tiene problema en avalar esta moción, aquí lo que está haciendo es diversificando la economía local, lo cual no se perjudicando a nadie; es diversificar la economía.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que lo que se está haciendo es avalar algo que ya se había acordado e insistir en que den respuesta.

Con respecto al proyecto de la construcción de la parada, hay que tener en cuenta que un proyecto se evalúa mediante, durante y después, no es que si ya se hizo y no se tomaron las previsiones no se pueda corregir y la idea no es perjudicar a nadie, lo cual no le observa problema en aprobar la moción, ya que se había tomado un acuerdo y lo que se está haciendo es avalar, lo que ya se había acordado.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que la Regidora Lidieth no lleva la razón, porque si el Concejo Municipal aprueba esta moción, se podría lograr que el Consejo Transporte Publico nos dé una respuesta y si esta es positiva y después se hace un estudio de impacto económico y se concluye que no es procedente instalar una parada de tránsito en ese lugar, entonces se tiene que volver a tomar otro acuerdo en decirle al Consejo de Transporte que no procede con esa parada en ese lugar, lo cual ha sido difícil que nos den una respuesta al respecto y para decirle que no , pues si durarían mucho más.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que la solicitud ya se hizo y ahora lo que se está en espera es la respuesta.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que es un acuerdo del Concejo Municipal, que se tomo en hacer la solicitud y aun a la fecha el Consejo de Transporte Publico no ha contestado y mientras no hay respuesta no se puede hacer nada.

Por lo anterior, recomiendo no volver a cometer el error dos veces, por el impacto económico que irían a tener los comerciantes de la parte de arriba, porque si bien es cierto, se apoyo el cambio de parada, pero a la fecha no se ha cambiado, por eso pensemos en lo

que se va a solicitar y tomemos en consideración ese estudio socioeconómico de afectación y no afectar a los que creyeron en ese proyecto, antes de tomar una decisión.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que existen acuerdo en firme, para con esta parada de tránsito, los cuales no han sido revocados y si el Regidor Carrillo no está de acuerdo con esos acuerdos del Concejo, entonces que presente una moción revocándolos para que se deroguen.

No obstante, teniendo en cuenta el Artículo N°27 de la Constitución Política, sobre el principio de legalidad. Así, las cosas, se procede con la votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobado con cuatro votos a favor, no votando el Regidor Álvaro Carrillo Montero.

**Se somete a votación la moción y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y Álvaro Carrillo Montero.**

**APROBADA**

## **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°17:**

Se omite este capítulo, al no haber Asuntos de Trámite Urgente.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°18:**

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que el tema de la crisis de agua, es muy delicado y se debe de hacer conciencia, porque se ha venido agravando cada día más.

Ahora bien nos jactamos, de tener un Cantón con mucha agua y en este momento somos frágiles con ese apreciado líquido, todo por los actos de los hombres.

Y lo que tenemos que hacer, es lo mismo que otros Cantones, estudios de cuidar la naturaleza, concientizar a la población en cuidar el agua, tanto en las Escuelas, Colegios etc, y en conjunto con el Gestor Ambiental e instalar en las Escuelas llaves de chorro push, la cual se cierran solas y no hay desperdicios de agua.

Con lo que respecta al Plan Regulador del Cantón, deberíamos de demarcar las zonas de las nacientes y tratar de ser vigilantes en talas de arboles, sobre todo en la parte de Norte, que es la mayor riqueza del agua, para así poder evitar esta escases

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que tiene razón el Regidor Julio Castro, con respecto a la crisis de agua, lo cual se debería de divulgar, para que la comunidad haga más conciencia al respecto.

El Señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz expresa lo siguiente:

- 1- Que según el crédito que se realizó con el IFAM por un monto de 600 millones de colones, para mejoras en el acueducto, se espera ir trabajando, para mejorar un poco, lo de la crisis.
- 2- También, con respecto al estudio que hizo la Empresa Epysa, no se contemplo lo de nueva captación; pero sin embargo si es necesario, pero se tenga la idea de concesionar la naciente del Río Naranjo.
- 3- Se van a confeccionar una Circular para la comunidad, en hacer conciencia con el agua.
- 4- En lo que respecta a la Naciente de Chico Pico, era la más importante, pero sin embargo debido a esta crisis el caudal bajo demasiado, ahora la más importante son la Naciente Cob y la Molina. Teniendo en cuenta que se está gestionando ante el SINAC y el MINAE, para lograr recuperar el área de protección de la naciente Chico Pico, la cual por su ubicación es muy vulnerable a su desaparición; donde se debe de tener claro que la finca donde está ubicada esta naciente, dos familias enemigas del recurso hídrico se están encargando de desaparecerla, uno sacando lajas y la otra con la siembra.

## **ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°19:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**











